

ADP es:

- promotor de la dignidad humana, la auto dependencia y el crecimiento de la comunidad.
- un compañero en las soluciones a largo plazo.
- partidario de dar a la gente el poder de actuar por sí mismos.

ADP no es:

- una fuente de financiamiento para las situaciones de crisis o emergencia.
- un proveedor de fondos para agencias de servicios sociales.
- un donante de becas.
- una institución financiera para préstamos o donaciones personales.
- una caridad.

Aunque se alienta a las congregaciones y otros grupos organizados a tenderles la mano a las comunidades y brindar apoyo a los grupos que están desarrollando sus proyectos, estos deben presentarse y estar controlados por los grupos que se beneficiarán directamente de los mismos.

Jesús dice:

"El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para anunciar buenas nuevas a los pobres. Me ha enviado para proclamar libertad a los presos y dar vista a los ciegos, para poner en libertad a los oprimidos, para proclamar el año del favor del Señor."

Lucas 4:18-19

Jesús de Nazaret entabló amistad y ayudó a los pobres y oprimidos, enseñando a sus seguidores esa responsabilidad primordial. Con el establecimiento del programa de Auto Desarrollo de los Pueblos en 1970 la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) ha tenido presente la responsabilidad primordial enseñada por Jesús de demostrar su solidaridad con los pueblos pobres alrededor del mundo.

Misión:

El programa Auto Desarrollo de los Pueblos (ADP) es un ministerio que reafirma el interés de Dios por la humanidad. Somos presbiterianos y colaboradores ecuménicos descontentos con la pobreza y la opresión, nos unimos en la fe y en la acción compartiendo, confrontando y dando oportunidades. Participamos dándole fuerza para actuar por sí mismos a la gente pobre, oprimida y marginada que quiere cambiar las estructuras que perpetúan la pobreza, la opresión y la injusticia.

Mandato:

El Comité Presbiteriano del Auto Desarrollo de los Pueblos ayudará a la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) a cumplir con su compromiso global de trabajar para que la gente pobre, oprimida y marginada que controla y se beneficia directamente de proyectos promueva cambios a largo plazo en sus vidas y en sus comunidades. El mandato fue establecido por la 182da Asamblea General de la antes Iglesia Presbiteriana Unida (E.U.A.) en 1970 y reafirmado y aprobado por la 199na Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) en 1987.

La Gran Hora de Compartir:

La principal fuente de ingreso del Programa Auto Desarrollo de los Pueblos es aproximadamente un tercio de la Ofrenda La Gran Hora de Compartir. El Programa Presbiteriano de la Lucha contra el Hambre y el Programa Presbiteriano de Asistencia a Desastres son los otros programas que reciben parte de la ofrenda.

Materiales de Promoción:

La lista de los materiales de promoción de ADP está en nuestra página de Internet. Para solicitarlos, llame gratis al Centro Presbiteriano de Distribución al 1.800.524.2612

¿Quién debería solicitar fondos?

El Comité Presbiteriano del Auto Desarrollo de los Pueblos establece relaciones con grupos en los Estados Unidos o en otros países que:

- son oprimidos por la pobreza o los sistemas sociales;
- quieren asumir el control de sus propias vidas;
- se han organizado o se están organizando para hacer algo que produzca cambios a largo plazo en sus condiciones de vida y en sus comunidades;
- controlen sus proyectos y se beneficien directamente de los mismos.



Requisitos para el financiamiento

Los comités del Auto Desarrollo de los Pueblos utilizan los siguientes requisitos para determinar si un proyecto es válido para recibir fondos dentro de este ministerio.

El proyecto:

- debe pertenecer, ser presentado y controlado por el grupo de personas que se beneficiará directamente del mismo.
- debe trazar las metas a largo plazo para corregir las condiciones que mantienen a la gente sumida en la pobreza y la opresión.
- debe describir en detalles su meta (el propósito del proyecto), sus objetivos (los pasos específicos que se tomarán para lograr la meta), la manera en la que los beneficiarios directos estarán involucrados en todas las etapas del proyecto y los métodos que se utilizarán para lograr las metas y objetivos.
- debe ser sensible al medio ambiente en el cumplimiento de las metas y objetivos.
- no abogará por la violencia como una manera para lograr las metas y objetivos.
- debe describir claramente todos los recursos que se conocen que estarán disponibles para apoyar el proyecto, incluyendo una descripción de: (a) los recursos dentro de la comunidad; (b) aquellos recursos disponibles para la comunidad y (c) donaciones en especie y otros recursos financieros solicitados o por solicitar.
- debe incluir un presupuesto balanceado de ingresos y egresos. También deberá incluir un plan financiero con los ingresos y egresos que se esperan tener durante el tiempo para el cual se solicitan los fondos.
- debe especificar cómo el grupo evaluará el progreso hacia el cumplimiento de la meta y objetivos y cuándo serán hechas las evaluaciones.

Tamaño de la Donación

Actualmente, el tamaño de la donación del Comité Nacional del ADP no excede \$20,000. En los Estados Unidos de América los proyectos podrían además recibir donación, usualmente menos de \$10,000, del Comité del ADP del Presbiterio y/o Sínodo en el que el proyecto esté localizado.

¿Dónde y cómo solicitar financiamiento?

Puede solicitar financiamiento a los Comités del Programa de Auto Desarrollo de los Pueblos en los Presbiterios, Sínodos y/o a nivel Nacional (Asamblea General). En el sistema Presbiteriano, un Presbiterio está compuesto por todas las congregaciones Presbiterianas de un área geográfica, así como un Sínodo incluye todos los Presbiterios de un área geográfica. Todos los Presbiterios y Sínodos en los Estados Unidos forman parte de la Asamblea General.

Para solicitar fondos al nivel Nacional, llene la solicitud, la cual puede obtener en nuestra página de Internet. No hay fecha límite para hacer la solicitud al nivel Nacional. Para solicitar fondos a nivel de Presbiterio o Sínodo llame al Comité de ellos para saber como es el proceso de solicitud. Llame a la Oficina Nacional para informarse de:

- El nombre del Presbiterio y/o Sínodo al que usted pertenece.
- Si tienen o no Comité de ADP, no todos los Presbiterios v/o Sínodos lo tienen.
- Cómo contactarlos directamente para obtener la fecha límite para enviar la solicitud, si es que tienen alguna.

Para información adicional acerca de las solicitudes de financiamiento llame gratis al 1.888.728.7228, extensión 5790



Oficina Nacional

Self-Development of People 100 Witherspoon Street Louisville, KY 40202-1396

Llamada gratis: 888.728.7228 ext. 5790

Fax: 502.569.8963

Página en Internet: www.pcusa.org/sdop